



## **RESOLUCIÓN DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE CARÁCTER TEMPORAL DE TITULADO SUPERIOR DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA GRUPO C. (Ref 2022\_19)**

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón para colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos, humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Con fecha 31 de enero de 2022, la Comisión Europea anunció la concesión del proyecto “HERVCOV- SARS-CoV-2-induced activation of pathogenic endogenous retrovirus envelope HERV-W: towards personalized treatment of COVID-19 patients”, dentro de su Programa Marco Horizonte Europa, con Acuerdo de Subvención número 101057302, participando el IACS como socio en el consorcio de dicho proyecto.

Para poder llevar a cabo las tareas encomendadas al Instituto en el proyecto HERVCOV, se hace necesaria la contratación de un TITULADO SUPERIOR DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA GRUPO C, cuyas funciones principales, en colaboración con el resto del equipo, van a ser:

- Reclutar pacientes que acudan a los centros de atención primaria con la condición o el síndrome Post-COVID-19 (long covid); reclutar a los pacientes que se muestren dispuestos a asistir a la clínica en múltiples momentos para el seguimiento.
- Supervisar a los pacientes con la encuesta de autodeterminación.
- Colaborar en la obtención de información de cada caso de uso del proyecto (mediante encuesta o de otra forma) relacionado a datos sociodemográficos; y exploración médica según protocolos establecidas ya en el grupo de Investigación y el proyecto HERVCOV.
- Obtener muestras clínicas de cada caso de uso del proyecto (sangre, heces; según requerido en HERVCOV) relacionado a la analítica clínica y el posterior análisis de células



- Supervisar el transporte de muestras clínicas a sus laboratorios de almacenamiento (Biobanco) o análisis (Miguel Servet o CIBA)
- Mantenimiento y organización de la base de los pacientes e los datos recogidos/obtenidos
- Colaborar en el posterior análisis de datos obtenidos, con el objetivo de encontrar marcadores que diferencian pacientes con el síndrome Post-COVID-19; y definir paneles de marcadores que diferencian grupos de pacientes con el síndrome Post-COVID-19
- Colaborar en la obtención de permisos de la comisión ética (CEICA) previa reclutamiento

Es por ello que, para la ejecución del citado proyecto, la Directora-Gerente del Instituto ha resuelto ofertar un puesto de trabajo de **TITULADO SUPERIOR DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA GRUPO C**, para el Área de Producción del Conocimiento e Innovación, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004:

**1º.- Solicitudes.** Los interesados/as deberán presentar la siguiente documentación: solicitud de Anexo I, carta de motivación, Curriculum Vitae adaptado a la valoración que consta en la fase 2 del proceso, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, indicando el puesto de trabajo que se solicita y la **referencia 2022\_19**. **No se tendrán en cuenta las candidaturas que no aporten los justificantes.**

**2º.- Presentación de Documentación.** Dicha documentación deberá presentarse por vía telemática mediante e-mail dirigido a [seleccion.iacs@aragon.es](mailto:seleccion.iacs@aragon.es), indicando el puesto de trabajo que se solicita y **la referencia 2022\_19**, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en la página web del IACS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado de “trabaja con nosotros” de la siguiente dirección <https://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros/>), que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as.



En aplicación de los principios y requisitos generales de la “European Charter for Researchers” y del “Code of Conduct for the Recruitment of Researchers”, la convocatoria será además publicitada por otros medios, entre ellos el Portal EURAXESS.

**3ª.- Comisión de Selección.** Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidenta: Alba de Martino, Directora de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS.
- Vocal: Jon Schoorlemmer, Investigador ARAID IACS.
- Vocal: Rosa Magallon (Primary Care Research Unit. redIAPP Universidad de Zaragoza).
- Vocal: Javier Gómez-Arrue, Responsable de Área de Producción de Conocimiento del IACS.
- Secretaria: Eva María Rabinal, Técnico de Área de Recursos Humanos del IACS

**4ª.- Proceso de Selección.** La valoración de los candidatos se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

**A) Requisitos exigidos:**

- Grado universitario en Medicina
- Idioma español nivel C2 o nativo en idioma español.

**B) Criterios valorables:**

- a. Formación (TFG) en temas relacionados con Medicina de Atención Primaria o análisis de cohortes de pacientes
- b. Participación en proyectos de investigación relacionada con long covid / síndrome Post-COVID-19
- c. Experiencia en otros ámbitos de investigación
- d. Nivel alto de inglés
- e. Nivel alto de otro idioma

**C) Competencias personales:**

- i. Autonomía y capacidad de planificación y organización.
- ii. Capacidad de análisis y síntesis de información compleja
- iii. Flexibilidad y versatilidad.
- iv. Resolución de problemas.



- v. Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
- vi. Habilidades sociales y de comunicación
- vii. Trabajo en equipo.

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

**5º – Proceso de selección.** El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

**Fase 1: – Admisión de candidaturas:** Para aquellos candidatos/as cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente del IACS dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión. La identificación de los aspirantes se realizará por apellidos y nombre por orden alfabético.

Dicha Resolución, que se publicará en el lugar indicado en la base 2, señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que constan en la relación de admitidos.

Las subsanaciones deberán hacerse a través de la dirección de correo [seleccion.iacs@aragon.es](mailto:seleccion.iacs@aragon.es) con referencia (REF.2022\_19), en formato pdf.

Transcurrido dicho plazo de 5 días hábiles para la subsanación, la Directora Gerente dictará, Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado.



**Fase 2: Valoración méritos:** los siguientes criterios valorables con base en los méritos alegados, según lo siguiente:

**a. Valoración de formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 – 40 puntos)**

- Formación (TFG) en temas relacionados con Medicina de Atención Primaria o análisis de cohortes de pacientes. **0 a 25 puntos**
- Participación en proyectos de investigación relacionada con long covid / síndrome Post-COVID-19 **0 a 15 puntos**

La valoración de este aspecto se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como estancias de investigación o TFG dedicado a temas relacionados con Medicina de Atención Primaria o análisis de cohortes de pacientes, así como otros similares que determine la Comisión

**b. Experiencia profesional:** encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con los requisitos del puesto ofertado (0 a 25 puntos)

- Experiencia en otros ámbitos de investigación. **0 a 25 puntos:**

La valoración de la experiencia se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como estancias o participación en proyectos dedicados a temas de investigación clínica o traslacional y relacionados con proyectos relacionados con long COVID, otras estancias (académicas o profesionales), así como otros criterios similares que determine la Comisión.

**c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 20 puntos)**

- Nivel alto de inglés (0 a 15 puntos).

**Certificación oficial C2 = 15 puntos**

**Certificación oficial C1 = 10 puntos**

**Certificación oficial B2 = 5 puntos**

- Nivel alto de otro idioma (0 a 5 puntos).



La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como certificados oficiales y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan **una puntuación mínima de 40 puntos**.

**Fase 3 – Entrevista:** Para la valoración de las competencias personales del candidato/a con relación con el puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas. Se podrá realizar parte de la entrevista en inglés. Además, se valorará:

- Autonomía y capacidad de planificación y organización.
- Capacidad de análisis y síntesis de información compleja
- Flexibilidad y versatilidad.
- Resolución de problemas.
- Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de **15 puntos**.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos** para poder acceder al puesto convocado.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará pública en la dirección establecida en la base 2, la puntuación obtenida por los aspirantes, identificando a los candidatos/as por apellidos y nombre.

Se dará un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la puntuación provisional, para que los interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de [seleccion.iacs@aragon.es](mailto:seleccion.iacs@aragon.es), con referencia 2022\_19 en formato pdf. Analizadas las alegaciones o reclamaciones, se publicará, en la dirección establecida en la base 2ª la lista de puntuación definitiva obtenida. La identificación de los aspirantes se realizará del mismo modo que la provisional.



**6ª.- Propuesta de Nombramiento.** Finalizado la fase de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El puesto se adjudicará, al aspirante que alcance mayor puntuación total.

A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando, en su caso, el nombramiento que pondrá fin al proceso, dicha resolución se hará pública en la página web del IACS.

#### **7ª.- Condiciones del puesto.**

El contrato será temporal a jornada completa, estando vinculado a la financiación y ejecución del proyecto denominado: 'HERVCOV- SARS-CoV-2-induced activation of pathogenic endogenous retrovirus envelope HERV-W: towards personalized treatment of COVID-19 patients', con Acuerdo de Subvención número 101057302.

La duración previsible del contrato será de un año desde la fecha de contratación.

El salario es de 24.850,33 € bruto año, distribuidas en 14 pagas.

**8ª. - Bolsas de empleo.** La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil convocado. La bolsa de empleo estará formada por los/las aspirantes que no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral de puntos previstos (50 puntos) e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de las misma. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de la que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.

**9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal.** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: [http://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=712](http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712)



**10ª.- Resolución de la Convocatoria.** La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

- Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Sandra García Armesto